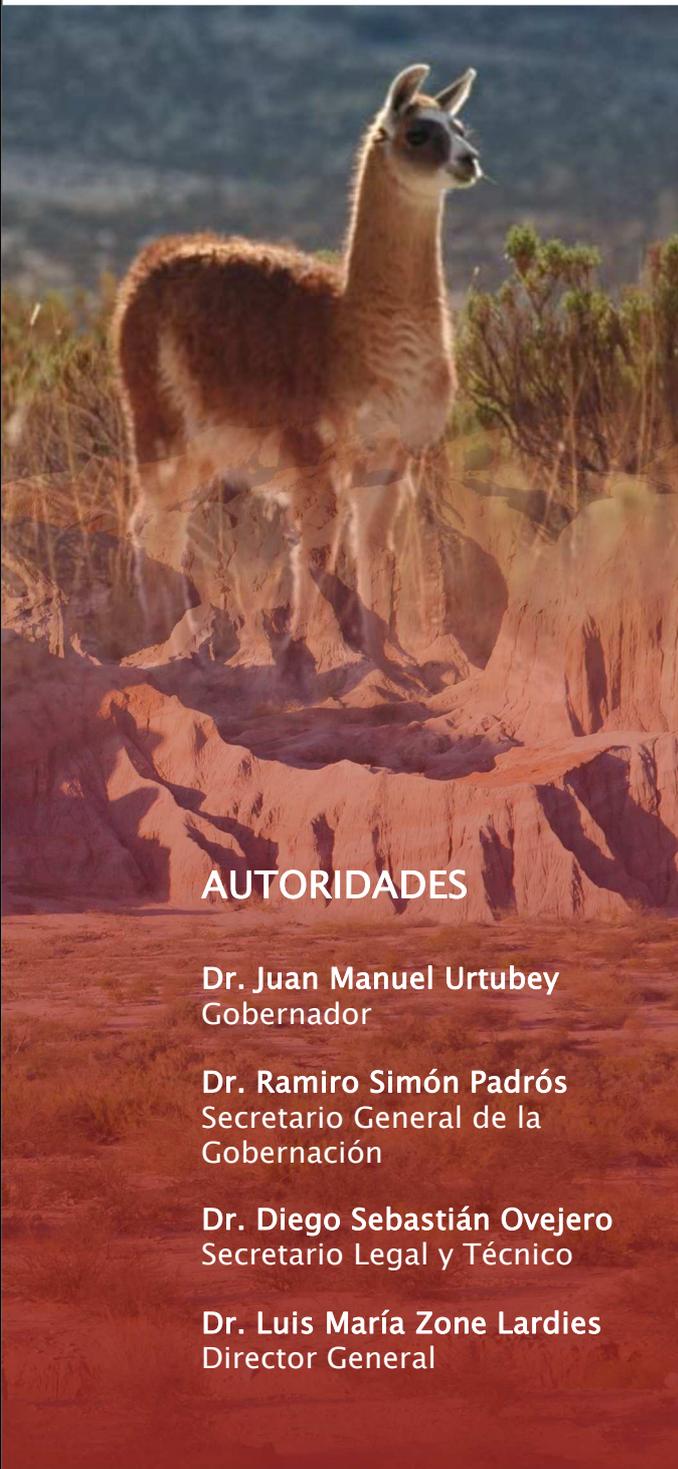


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

Edición N° 19.869

Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1418 del 09/09/2016 – M.GOB. – ADHIERE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, AL DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL VETERANO DE GUERRA, SR. VÍCTOR FAUSTINO RODRÍGUEZ.	8
N° 1421 del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECONOCE DIFERENCIAS DE APOORTE ESTATAL A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 8102 DE HIPÓLITO YRIGROYEN. DPTO. ORÁN. (VER ANEXO).	8
N° 1423 del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO).	10
N° 1425 del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO).	11
N° 1427 del 20/09/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. ASUNCIÓN DEL PARAGUAY.	12
N° 1429 del 20/09/2016 – M.C. y T. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA SUSCRIPTO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA FE. (VER ANEXO).	13
N° 1431 del 20/09/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. ASUNCIÓN DEL PARAGUAY.	13
N° 1433 del 20/09/2016 – M.C. y T. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL SUSCRIPTO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES. (VER ANEXO).	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1420 del 20/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. MARÍA EDIT NALLIM.	15
N° 1422 del 20/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO. SR. CÉSAR ÁVALOS.	15
N° 1424 del 20/09/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. SR. YARADE ISSA.	16
N° 1426 del 20/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. LUZ MARÍA CARDOZO FERNÁNDEZ.	16
N° 1428 del 20/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. BANCO COLUMBIA S.A.	16
N° 1430 del 20/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. ARMANDO JUAN CONRERO.	17
N° 1432 del 20/09/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. SRA. NORMA GRACIELA ALVARADO.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 616 D del 20/09/2016 – M.A. y P.S. – ACEPTA RENUNCIA DEL C.P.N. MARCELO FLEMING, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CONTRATACIONES DEL S.A.F.	18
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 614 D del 16/09/2016 – M.C. y T. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 167/16 DEL IMD. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA XIMENA LATORRE.	19
N° 615 D del 20/09/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO. SR. HORACIO ALEJANDRO VARAS. POLICÍA DE LA PCIA.	19
N° 617 D del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARÍA CECILIA LEIVA.	19
N° 618 D del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ORUÉ, NORA ESTELA.	20
N° 619 D del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ACOSTA, ANASTACIA.	20
N° 620 D del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ARIAS, DIELA DEL	21

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

ROSARIO.	
N° 621 D del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PISTAN DE LUNA, GLADYS EVELINA.	21
N° 622 D del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HOYOS, EVA HILDA.	22
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 460 del 16/09/2016 – M.A. y P.S. – ESTABLECE MONTO DE ARANCEL ADMINISTRATIVO EN CONCEPTO DE TASA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA EL REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL.	22
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 14538/16	23
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 14537/16	25
RESOLUCIONES	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA N° 1072/16	27
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12202/2016	28
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
U.C.E.P.E N° CE 011/16 – ATOCHA, SAN LORENZO, SALTA (L.P.P. N° 12/16)	29
U.C.E.P.E N° CE 010/16 – ESC. N° 4730, SALTA, CAPITAL (L.P.P. N° 11/16)	30
U.C.E.P.E N° CE 009/16 – ESC. N° 4224, MAPORENDA, SALVADOR MAZZA, DPTO SAN MARTÍN, SALTA (L.P.P. N° 10/16)	31
U.C.E.P.E N° CE 008/16, ESC. N° 7165, COLONIA SANTA ROSA, DPTO. ORAN, SALTA. (L.P.P. N° 09/16)	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL – N° 06/16.	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA 38/2016 Circular Aclaratoria N° 01	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 15/2016.	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 14/2016.	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 13/2016.	35
SPC – POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 166/16	35
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 167/16.	36
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 168/16.	37
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 169/16.	37
M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA N° 021/16	38
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO- N° 05/16	38
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 11/16	39
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN –N° 435/16	39
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – N°02/16	41
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 93/2016 .-	41
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-186.492/15- RIO JURAMENTO, DPTO. METÁN.	42
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16.766/16. AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA.	42
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – EXPTE. N° 1100388-170151/2016-0- INMUEBLE SALTA, CAPITAL – TITULAR DE DOMINIO: MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F.Y M. SOLICITANTE: ROBERTO PASTRANA.	43
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL –EXPTE. N° 1100388-113070/2016-0- INMUEBLE SALTA, CAPITAL – TITULAR DE DOMINIO: ANDRES DONATO LIENDRO – SOLICITANTE: DELIA SANDRA PASTRANA.	43
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
VICTORIANA- EXPTE. N° 22.627-DPTO. LOS ANDES (CANTERA)	46
PAYO ULTRA – EXPTE. N° 22239 Y OTRAS – VACANCIA DE MINAS.	46
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – JUAN MARCELO SOLÁ – CAUSA N° 119254/15, AP 738/14	47
TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV – PEDRO EMILIO PALOMO – CAUSA N° 2266/13	47
SUCESORIOS	
ACLUD CARMELA MARIA- EXPTE. N° 557.518/16	48
ALVAREZ, JOSE- EXPTE. N° 24.588/15- TARTAGAL	49
MILLER, ALFREDO FAUSTO – ACUÑA, ESTEFANÍA ESTELA- EXPTE. N° 543944/16	49
GIMENEZ, DORA DEL VALLE – EXPTE. N° 556070/16	49
VENENCIA, CARMEN LUCI – EXPTE. N° 317.228/10	50
ROMERO, PEDRO; GUTIERREZ, MARÍA JOSEFA – EXPTE. N° 2-458.224/13	50
MEDINA, FRANCISCO DIEGO – EXPTE. N° 542.875/16	50
LOPEZ, EUSTAQUIO – EXPTE. N° 2-553.333/16.	51
LUNA, FRANCISCO; FERNÁNDEZ, SEBASTIANA – EXPTE. N° 534481/15	51
TRAPANI, OLGA – EXPTE . N° 554815/16	51
ÁLVAREZ, JOSÉ – EXPTE . N° 516974/15	52
TOLEDO, JULIO CESAR – EXPTE. N° EXP. 559536/16	52
REMATES JUDICIALES	
POR EDUARDO GUIDONI- JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 (QUIEBRA DE HERRERA MIGUEL ANGEL)	52
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"ALAVILA ALBERTO DANIEL- QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP 561.190/16.	53
"LATORRE, ROSSANA BEATRIZ- QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 565.415/16.	54
LLANES, JUAN JOSE S/ ACCION DECLARATIVA (QUIEBRA), EXPTE. N° EXP-560185/16.	54
EDICTOS JUDICIALES	
MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL C/ GUERRA, DELICIA ISABEL Y/U OTROS RESPONSABLES S/ EJECUCIÓN FISCAL-EXPTE. N° 23508/14 .-TARTAGAL	55
JORGE LEONARDO CHOROLQUE C/ JULIO CESAR FAGALDE GAMBETTA – EXPTE. N° C-017893/13 – SAN SALVADOR DE JUJUY.	55

MAMANI, CLAUDIO ALEJANDRO – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE" – EXPTE. N° 2-551991/16	56
RAMOS, PABLO ALEJANDRO – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA " , EXPTE. N° 2-458832/13	56
TUBONOR S.A. vs. OLSEN, PABLO ESTEBAN – EXPTE. N° 1-550.757/16	57

SECCIÓN COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

TERESITA DEL VALLE ARAMAYO – FARMACIA SAN PEDRO – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	59
--	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMISIÓN PROVISORIA DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA PÚBLICA PARA RIEGO DE LAS VERTIENTE DE LAS MORAS, DPTO. CHICOANA.	59
---	----

AVISOS COMERCIALES

CONSULTORA ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA	60
ESTAR S.A.A.G.C.E.I	60
CHICOS S.R.L	61
ELEGANCE SRL	62

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL SAN ROQUE- B° 17 DE OCTUBRE.-	64
SOCIEDAD ITALIANA XX DE SEPTIEMBRE	64
COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL ESPERANZA LIMITADA – PARQUE INDUSTRIAL GRAL. GÜEMES	65

AVISOS GENERALES

PARTIDO PROPUESTA SALTEÑA – JUNTA ELECTORAL – RESOLUCION N° 001/2016	65
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/09/2016	67
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/09/2016	67



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 9 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1418

MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 277-167321/16.

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra, señor Víctor Faustino Rodríguez, ocurrido el día 05 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial rinde los honores póstumos al nombrado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02;

Que han tomado intervención la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°– Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo por el fallecimiento del Veterano de Guerra, señor **Víctor Faustino Rodríguez, D.N.I. N° 07.259.142**, ocurrido el día 05 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°– Remítase copia del presente decreto a los familiares del señor Víctor Faustino Rodríguez.

ARTÍCULO 3°– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017285

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1421

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 120129-3354/2008-0 y cde. 1; 0120159-156563/2009-0.

VISTO la presentación realizada por la Escuela de Educación Técnica N° 8102 "San José Obrero" de la localidad de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, solicitando la cobertura de diferencias de horas cátedra por cambio de plan de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 437/11 de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología autorizó la implementación del Ciclo Básico Técnico en la Especialidad Construcciones en la Escuela de Educación Técnica N° 8102 "San José Obrero", a partir del período lectivo 2012;

Que consecuentemente, la adecuación progresiva a la estructura y caja curricular establecida por el Decreto N° 561/11 para la Especialidad Construcciones, tuvo lugar en los períodos lectivos 2012 y 2013 para el Ciclo Básico Técnico que imparte la institución en

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

cuestión;

Que a posteriori, la Disposición N° 30/14 de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología autorizó el funcionamiento del Ciclo Superior Técnico en la citada unidad educativa, a partir del período lectivo 2014;

Que la Supervisión de Nivel informa a fs. 148 el total de horas cátedra por curso y división que comprende el Ciclo Básico Técnico ya implementado y hasta el 2° año del Ciclo Superior en el período lectivo 2015, que es coincidente con el incremento de la carga horaria declarada por la institución (fs. 140 a 142);

Que por Decreto N° 2203/15 se amplió el aporte estatal en diez (10) horas cátedra de nivel secundario a partir del 01/03/14, a lo que deben agregarse las diferencias en la carga horaria por transformación progresiva al nuevo plan de estudio para la Educación Técnico Profesional;

Que ha tomado intervención en autos la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que asimismo se encuentra incorporada la imputación presupuestaria efectuada por la Dirección General de Administración dependiente del citado ministerio;

Por ello y de conformidad a lo establecido en el art. 75 de la Ley 7546,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Reconózcase las diferencias de aporte estatal a la **Escuela de Educación Técnica N° 8102 "San José Obrero" de la localidad de Hipólito Yrigoyen**, Departamento Orán, a partir de las fechas indicadas seguidamente y hasta el 28/02/2015:

Desde	Nivel Secundario	Diferencia correspondiente a
1° marzo de 2012	15 (quince) hs. cat.	1° año CBT, 1°, 2° y 3° división
1° marzo de 2013	22 (veintidós) hs. cat.	2° año CBT, 1° y 2° división
1° marzo de 2014	16 (dieciséis) hs. cat.	1° año CS, 1° y 2° división

ARTÍCULO 2°.– Amplíase el aporte estatal otorgado a la Escuela de Educación Técnica N° 8102 "San José Obrero" de la localidad de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, en sesenta y siete (67) horas cátedra de nivel secundario, a partir del 1° de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3°.– Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir el aporte estatal mencionado previamente, a la Escuela de Educación Técnica N° 8102 "San José Obrero", incluyendo S.A.C.

ARTÍCULO 4°.–Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 015 – Actividad 0002 – Código 071015000200.

ARTÍCULO 6°.– El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Gomeza – Parodi (I)
VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017287

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1423

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-20219/2016-0. 0120042-36916/2016-0, 0120042-36947/2016, 0120042-31120/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Parodi (I)
VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017289

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1425

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-17369-2016-0, 0120042-17344-2016-0 , 0120042-31561-2016-0,0120042-33725-2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Parodi (I)
VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017291

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1427

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 360-185281/16.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Lic. Pablo Daniel Epstein, Vicepresidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar de la Feria "FITPAR 2016", la que se llevará a cabo los días 07 al 09 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. **Pablo Daniel Epstein, D.N.I. N° 20.609.544**, Vicepresidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en la Feria "FITPAR 2016", la que se llevará a cabo los días 07 al 09 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017293

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1429

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 347-181344/16

VISTO, el Convenio Marco de Cooperación para la Promoción y Difusión Turística suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que ambas provincias comparten el interés mutuo de establecer un Marco de Cooperación, con el objetivo de contribuir a la consolidación del turismo como actividad socioeconómica de interés, su fomento y desarrollo, sostenido y sustentable;

Que el convenio referido tiene como objetivo que las partes signatarias asuman el compromiso conjunto para la promoción y difusión recíproca en materia turística y fortalecimiento institucional en beneficio de los destinos de la Provincia de Santa Fe y la Provincia de Salta;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre legal en el artículo 144 incs. 1, 2 de la Constitución de la Provincia de Salta, las leyes N° 7.905 y N° 7045 de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el **Convenio Marco de Cooperación para la Promoción y Difusión Turística** suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Salta el día 10 de agosto del año en curso, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017295

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1431

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 70-182299/16.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Omar Méndez, para viajar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria "FITPAR 2016",

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s 4.955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. **Jorge Omar Méndez, D.N.I. N° 12.619.242**, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a efectos de participar en la Feria "FITPAR 2016", que se llevará a cabo los días 07 al 09 de Octubre del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017297

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1433

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 347-181349/16

VISTO, el Convenio Marco de Cooperación y Promoción Institucional suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Gobierno de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en ambas provincias la actividad turística es considerada Política de Estado, dado su rol estratégico en el desarrollo sustentable de sus comunidades, la generación de empleo y la contribución a sus economías;

Que el convenio referido tiene como objetivo el intercambio de experiencias de gestión entre los organismos de turismo de las partes y la búsqueda de acciones conjuntas que faciliten y potencien la integración del Corredor NOA-NEA;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre legal en el artículo 144 incs. 1, 2 de la Constitución de la Provincia de Salta, las leyes N° 7.905 y N° 7045 de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE el **Convenio Marco de Cooperación y Promoción Institucional** suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017299

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1420

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 434.304/10 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **María Edit Nallim**, en contra de la Resolución N° 1.185/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017286

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1422

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 457.825/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase, por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **César Ávalos**, en contra de la Resolución N° 406/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

URTUBEY – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017288

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1424

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 427.084/10 y otros.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Yarade Issa**, en contra de la Resolución N° 594/15 de la Dirección General de Rentas, y ajustar la determinación practicada y la multa aplicada, según planilla de fojas 199.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017290

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1426

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 415205/09 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Luz María Cardozo Fernández**, en representación de la firma **Migas S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 269/16 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017292

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1428

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 422.730/10 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por **Banco Columbia S.A.**, en contra de la Resolución N° 716/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017294

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1430

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 518.887/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Armando Juan Conrero**, en contra de la Resolución N° 389/15, de la Dirección General de Rentas, y modifícase la determinación de oficio practicada y la multa impuesta, conforme la planilla de liquidación agregada a fojas 62 en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017296

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1432

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 434.324/10 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Norma Graciela Alvarado**, en contra de la Resolución N° 972/13 de la Dirección General de Rentas, y modifíquese la determinación de deuda de oficio y la multa impuesta, conforme planilla de liquidación agregada a fojas 157.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017298

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 616 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136–181.373/16.

VISTO la renuncia efectuada por el C.P.N. Marcelo Fleming, D.N.I. N° 32.365.415, al cargo de Jefe de Programa Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 1 de setiembre de 2016 ;

y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se desempeñaba en el cargo de Jefe de Programa Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero con una remuneración equivalente a JPDS, designado mediante Decisión Administrativa N° 138/15;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 7905 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos – Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar la renuncia del C.P.N. **Marcelo Fleming, D.N.I. N° 32.365.415**, al cargo de Jefe de Programa Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decisión Administrativa N° 138/15, a partir del día 01 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el C.P.N. Marcelo Fleming no adjuntó el Certificado de Aptitud psico – físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 26/09/2016

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 614 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289 –195.062/16

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución del IMD N° 167/16, mediante la cual se deja sin efecto la designación temporaria de la señora **María Ximena Latorre, D.N.I. N° 25.069.275** por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017275

Salta, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 615 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44–91.523/14.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el pase a Retiro Obligatorio del Sr. **Horacio Alejandro Varas, D.N.I. N° 20.247.036**, Clase 1.968 – Legajo Personal N° 12.786, dispuesto mediante el Decreto N° 44/14, debe consignarse con el grado de Sargento y como consecuencia deberá continuar con los trámites de retiro.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017276

Salta, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 617 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159–41029/2016–0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01–03–2016, la renuncia de la Licenciada **María Cecilia**

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

LEIVA, D.N.I. N° 28.284.781, al cargo de Asistente Escolar, carácter interino, turno alterno, del Programa de Orientación Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por razones de índole particular.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017278

Salta, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 618 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-3114/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/12/2015, la renuncia presentada por la Sra. **ORUÉ, NORA ESTELA, D.N.I. N° 11.081.262**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad de la Escuela N° 4007 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017279

Salta, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 619 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-132824/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2016, la renuncia presentada por la Sra. **ACOSTA, ANASTACIA, D.N.I. N° 4.513.557**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4198 de la localidad de San Felipe, departamento Rivadavia, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017280

Salta, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 620 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-38247/2.016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/03/2016, la renuncia presentada por la Sra. **ARIAS, DIELA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 10.628.566**, al cargo de Asistente Escolar titular del Programa de Orientación Escolar de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017281

Salta, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 621 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-125160/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2016, la renuncia presentada por la Sra. **PISTÁN DE LUNA, GLADYS EVELINA, D.N.I. N° 11.908.518**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4040 "Mercedes de los Milagros Lavín" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Berruezo

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017282

Salta, 20 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 622 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-132830/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 07/06/2016, la renuncia presentada por la Sra. **HOYOS, EVA HILDA, D.N.I. N° 10.836.228**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4737 "Padre Rafael Gobelli" de la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017283

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 16 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 460 D
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
EXPT. N° 0090227-99413/2016-0

VISTO el arancel administrativo en concepto de Tasa de Fiscalización y Control establecida en el art. 71 del Decreto N° 3.097/00, modificado por Decreto N° 1.587/03, relativa a la inscripción en el Registro de Consultores en ESI y;

CONSIDERANDO,

Que la Resolución N° 150/03 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que establece los requisitos de inscripción en el Registro fija el importe en concepto de Tasa de Fiscalización y control;

Que la Resolución N° 064/08 de la Secretaría de Política Ambiental establece el nuevo importe para dicha Tasa, fijando la Tasa en pesos setenta (\$70) para Consultores Individuales y en pesos doscientos ochenta (\$280) para Firmas Consultoras;

Que los montos se mantienen inalterados desde el año 2008, quedando

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

desactualizados con respecto a las variaciones de precios desde el 2.008 hasta la fecha;

Que resulta necesario fijar la Tasa de Fiscalización y Control a valores actuales;

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070/00 tiene facultades para establecer mediante Resolución el monto de dicha Tasa;

Que obra dictamen legal favorable;

Que de conformidad a la Ley de Ministerio N° 7905/15 y su Decreto Reglamentario N° 18/15bis, la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable se encuentra facultada para entender en lo concerniente a la Ley N° 7070, sus decretos reglamentarios y demás normativa ambiental vigente, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución N° 740/12;

Por ello,

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer en pesos seiscientos (\$ 600) el arancel administrativo en concepto de Tasa de Fiscalización y Control para el **Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental y Social, categoría Consultores Individuales.**

ARTÍCULO 2°.- Establecer en pesos dos mil (\$ 2000) el arancel administrativo en concepto de Tasa de Fiscalización y Control para el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental y Social, categoría Firmas Consultoras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.

Soler

Fechas de publicación: 26/09/2016
OP N°: SA100017284

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14.538**

Salta, 21 de septiembre de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 814/16, caratuladas: “Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Asesoría General de Incapaces”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 20, la Sra. Asesora General de Incapaces requiere a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de Asesoría General de Incapaces” correspondiente al escalafón “Funcionarios”.

Que a su vez, dispone que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.

Que el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y, una entrevista, a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje restante.

Que, a fs. 13 y 23, la Sra. Directora de Administración informa que por la Ley de Presupuesto se ampliaron diez (10) cargos de planta permanente para la Unidad de Negocios de la Asesoría General de Incapaces. Hace saber que el incremento en la cantidad de cargos no fue acompañado por el pertinente aumento de crédito presupuestario para la partida “Gastos en Personal”, por lo que se solicitó oportunamente el correspondiente refuerzo mediante la Resolución N° 13905/16, habiéndose efectuado el cálculo a nivel de “Profesional Universitario”. Por último, ratifica la disponibilidad de un (1) cargo nivel “Secretario Letrado de Asesoría General” atento lo requerido por la Sra. Asesora General de Incapaces a efectos de la presente convocatoria.

Que, a fs. 17/18 y 22, Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios informando que por Ley de Presupuesto 7915 se ampliaron diez (10) cargos para la Asesoría General de Incapaces los cuales aún no se encuentran afectados, por lo que continúan disponibles. Asimismo, informa que se solicitó el pertinente refuerzo presupuestario de conformidad con la Resolución N° 13.905/16.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de Asesoría General de Incapaces” correspondiente al estamento “Funcionarios”, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.
- 3. ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje, un examen escrito al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje restante.
- 4. DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.
- 5. ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.
- 6. FIJAR** las inscripciones desde el día 26 de septiembre al 5 de octubre de 2016. Los postulantes deberán inscribirse directamente y en forma electrónica en el sitio web del Ministerio Público Pupilar concursosasesoriagr.mpublico.gov.ar.
- 7. DISPONER** que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación entre los días 5 al 7 de octubre de 2016 en la Mesa de Entradas de Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4671, 3er. Piso, Ciudad Judicial, en el horario de 08.00 a 13.00 hs.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

8. ESTABLECER que los aspirantes que cumplieren con el procedimiento según lo establecido en los puntos 6 y 7 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

9. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

10. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006579
Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056026

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14.537

Salta, 21 de septiembre de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 813/16, caratuladas: “Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos de “Secretario Letrado de Primera Instancia” escalafón “Funcionarios”. Distritos Tartagal, Orán y Metán”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 20, la Sra. Asesora General de Incapaces requiere a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos de planta permanente de “Secretario Letrado de Primera Instancia” correspondientes al escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar, según el siguiente detalle : dos (2) cargos para el Distrito Judicial Orán, dos (2) cargos para el Distrito Judicial Tartagal y dos (2) cargos para el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción – Metán.

Que a su vez, dispone que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.

Que el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y, una entrevista, a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje restante.

Que, a fs. 13, la Sra. Directora de Administración informa que por la Ley de

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Presupuesto se ampliaron diez (10) cargos de planta permanente para la Unidad de Negocios de la Asesoría General de Incapaces. Hace saber que el incremento en la cantidad de cargos no fue acompañado del pertinente aumento de crédito presupuestario para la partida de “Gastos en Personal”, por lo que se solicitó oportunamente el pertinente refuerzo, habiéndose efectuado el cálculo a nivel de “Profesional Universitario”. A fs. 23, ratifica la disponibilidad de seis (6) cargos vacantes nivel “Secretario Letrado de Primera Instancia” atento lo requerido por la Sra. Asesora General de Incapaces a efectos de la presente convocatoria.

Que, a fs. 17/18 y 22, Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios informando que por Ley de Presupuesto se ampliaron diez (10) cargos para la Asesoría General de Incapaces, habiéndose afectado sólo uno (1) nivel “Secretario Letrado de Asesoría General de Incapaces”, restando definir los nueve (9) restantes, por lo que es factible la convocatoria solicitada.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir seis (6) cargos de “Secretario Letrado de Primera Instancia” correspondientes al escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar según el siguiente detalle : dos (2) cargos para el Distrito Judicial de Orán, dos (2) cargos para el Distrito Judicial de Tartagal y dos (2) cargos para el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción– Metán, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.
- 3. ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje, un examen escrito al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje restante.
- 4. DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.
- 5. ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno los nombres de los profesionales mejores calificados para su designación.
- 6. FIJAR** las inscripciones desde el día 26 de septiembre al 5 de octubre de 2016. Los postulantes deberán inscribirse directamente y en forma electrónica en el sitio web del Ministerio Público Pupilar concursosasesoriagrupal.mpublico.gov.ar.
- 7. DISPONER** que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación entre los días 5 al 7 de octubre de 2016 en la Mesa de Entradas de Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4671, 3er. Piso, Ciudad Judicial, en el horario de 08.00 a 13.00 hs.
- 8. ESTABLECER** que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

establecido en los puntos 6 y 7 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

9. **PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

10. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

11. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006578
Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056025

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Salta, 9 de septiembre de 2.016

RESOLUCIÓN N° 1072

VISTO la Resolución I.P.V N° 296 del 05/05/08 que dispone un Plan de Incentivos para el pago de las cuotas de amortización de viviendas y créditos individuales, y su Rectificatoria N° 361 del 29/05/08; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo verificado que los montos establecidos en las Resoluciones del Visto para el sistema de premios "Cumplís y Ganas" quedaron muy desactualizados, el Área Financiera y Administrativa sugiere incrementar dichos montos, ya que las Resoluciones IPV N° 296/08 y 361/08 tienen como objetivo incentivar a los adjudicatarios a mantener al día el pago de las cuotas de amortización de sus viviendas;

Que asimismo, el Área Financiera y Administrativa sugiere que a los adjudicatarios que resultaran ganadores que pertenezcan a grupos habitacionales cercanos a las ciudades de Orán y/o Tartagal, se les otorgue la posibilidad de que el cuestionario cultural (historia y geografía salteña) sea respondido en las sedes que este IPV posee en dichas ciudades;

Que el beneficiario del Programa "Cumplís y Ganas", debe poseer la unidad más de un (1) año desde su adjudicación;

Que tomando intervención competente, el Área Jurídica informa que no tiene objeción legal que formular al respecto;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, y la Resolución IPV N° 999 del 29/8/2016;

**EL SECRETARIO EJECUTIVO A CARGO DEL
DESPACHO DE PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar los montos establecidos en el Artículo 2 del Reglamento de "Cumplís y Ganas" aprobado por Resolución IPV N° 296/08 y su rectificatoria Resolución IPV N° 361/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2: se realizarán sorteos con distinta periodicidad, cuyos premios serán los siguientes:

- Cancelación de cuotas de la vivienda o crédito; A llevarse a cabo en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto y Octubre de cada año. En cada acto se realizarán cuatro extracciones y los ganadores serán beneficiados con la cancelación de la cantidad de cuotas (o porción de las mismas) equivalentes a los siguientes montos:*

<i>PRIMER PREMIO</i>	<i>\$6.000 (pesos seis mil)</i>
<i>SEGUNDO PREMIO</i>	<i>\$4.500 (pesos cuatro mil quinientos)</i>
<i>TERCER PREMIO</i>	<i>\$3.000 (pesos tres mil)</i>
<i>CUARTO PREMIO</i>	<i>\$1.500 (pesos mil quinientos)</i>

El adjudicatario podrá optar por cancelar las cuotas inmediatas siguientes al sorteo o las últimas del plan de amortización de su vivienda o crédito,

- Cancelación del 100% del saldo de precio de la vivienda o crédito: A llevarse a cabo en el mes de Diciembre de cada año.*

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el adjudicatario deberá ser poseedor de la unidad con una antigüedad de más de un año.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los adjudicatarios que resultaran beneficiarios del Programa "Cumplís y Ganas" y que habiten en los grupos habitacionales cercanos a las ciudades de Orán y/o Tartagal, deberán responder las preguntas culturales (historia y geografía salteña) en las sedes del IPV de dichas ciudades.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Financiera y Administrativa a realizar todas las acciones necesarias a fin de instrumentar la presente, incluyendo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante tres (3) días tal como se hicieron con las Resoluciones IPV N° 296/08 y 361/08.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Financiera y Administrativa.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese; archívese.

Dr. Mauricio Chaneton, SECRETARIO EJECUTIVO – CPN Patricia V. Gareca, JEFA ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Valor al cobro: 0003 – 00000069
Fechas de publicación: 26/09/2016, 27/09/2016
Importe: \$ 504.00
OP N°: 300000275

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

ACORDADA N° 12202

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que mediante Ley N° 7822 se creó el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación con asiento en la Capital y jurisdicción en toda la Provincia.

Que el art. 6° de la mencionada Ley establece el sistema de reemplazo de los magistrados de ese fuero, y faculta a esta Corte a dictar las normas reglamentarias para fijar el sistema de reemplazo en caso de impedimento, excusación o recusación de ambos jueces.

Que en mérito a ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153 ap. I inc. b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- DISPONER que en el supuesto de impedimento, excusación o recusación de ambos Jueces de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, serán reemplazados por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y en su defecto, por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, todo por orden de nominación.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Dra. Susana Graciela Kauffman, Ernesto R. Samsón, JUECES – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006577
Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056022

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E. – PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Licitación N° CE-011/16

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional, ad referéndum de la ratificación de la addenda al convenio entre la UCPyPFE y la Provincia para la construcción

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-011/16 – Jardín a Crear en Atocha, ubicada en San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta (L.P.P. N° 12/16).

Presupuesto Oficial: \$ 6.115.200,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción de Oferta: hasta 06/10/16 a las 12:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Apertura Oferta: 06/10/16 – 13:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 7.644.000,00

Acreditar Superficie Construida: 784 m²

Consulta y Venta de Pliegos: www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00070328

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 349.20

OP N°: 100056007

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN N° CE-010/16

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional, ad referendum de la ratificación de la addenda al convenio entre la UCPyPFE y la Provincia para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-010/16 – Jardín a Crear en la Escuela Primaria N° 4730 – Nuestra Señora del Milagro, ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta (L.P.P. N° 11/16).

Presupuesto Oficial: \$ 6.115.200,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Recepción de Oferta: hasta 06/10/16 a las 11:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Apertura Oferta: 06/10/16 – 12:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 7.644.000,00

Acreditar Superficie Construida: 784 m²

Consulta y Venta de Pliegos: www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00070328

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 356.40

OP N°: 100056006

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN N° CE-009/16

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional, ad referendum de la ratificación de la addenda al convenio entre la UCPyPFE y la Provincia para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-009/16 – Jardín a Crear en la Escuela Primaria N° 4224 – Maporenda, ubicada en Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta (L.P.P. N° 10/16).

Presupuesto Oficial: \$ 6.115.200,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción de Oferta: hasta 06/10/16 a las 10:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Apertura Oferta: 06/10/16 – 11:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Capacidad Requerida: \$ 7.644.000,00

Acreditar Superficie Construida: 784 m2

Consulta y Venta de Pliegos: www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00070328

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 361.20

OP N°: 100056005

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN N° CE-008/16

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional, ad referendum de la ratificación de la addenda al convenio entre la UCPyPFE y la Provincia para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-008/16 – Escuela de Educación Especial N° 7165 en Colonia Santa Rosa, Departamento Orán – Provincia de Salta (L.P.P. N° 09/16).

Presupuesto Oficial: \$ 10.545.600,00

Plazo de Ejecución: 330 días.

Recepción de Oferta: hasta 06/10/16 a las 09:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia
Apertura Oferta: 06/10/16 – 10:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia.

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 11.424.400,00

Acreditar Superficie Construida: 1.352 m2

Consulta y Venta de Pliegos: www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00070328
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016
Importe: \$ 348.00
OP N°: 100056004

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16

Adquisición: Elevador hidráulico

Destino: Municipalidad de El Carril – Secretaría de Infraestructura, Obras Servicios y Espacio Públicos.

Lugar y apertura: Municipalidad de El Carril– SUM (Gral Güemes n° 1000 – El Carril – c/p 4421)

Fecha apertura de sobre: Martes 13 de octubre de 2016 a hs 11:00.

Adquisición de pliego: los pliegos de condiciones para la presente licitación, se podrán adquirir a partir del día 26 de septiembre en el Dpto. Rentas, sito en calle Gral Güemes n° 995, de la localidad de el carril, de 07:00 a 13: 00 hs, a un costo de \$ 500 (quinientos pesos)

Consultas: 03874908335.–

Fecha máxima para su adquisición: 12/10/16.

Diego Armando Andrada, JEFE COMPRAS Y CONTROL DE INVENTARIO

Factura de contado: 0001 – 00070367
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056067

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A. CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

Licitación Pública N° 38/2016 – Obras de Infraestructura Comunitaria de Agua y Cloaca en la localidad de Rivadavia Banda Sur del Departamento Rivadavia. – Expte. N° 13520/16.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838, por los pliegos generales del presente proceso licitatorio y a las consultas realizadas por los interesados en el pliego, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente: Efectuar aclaraciones al Proyecto Ejecutivo de la obra, las que son especificadas en el Anexo 01.

El Anexo correspondiente a las aclaraciones formuladas se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

(Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en la sede del Dpto. de Abastecimiento de Co.S.AySa.,
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006281
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056066

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
PLAN BICENTENABIO DE LA INDEPENDENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016**

ADQUISICIÓN DE "UN (1) AUTOELEVADOR PARA AFECTACIÓN EN ALMACÉN GENERAL DE REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"

Expte.: N° 0110033-145784/2016-0.

Fecha de apertura: 12 de Octubre de 2.016 a Horas 13,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas RoTat. – FAX (0387) 432-1410.

Presupuesto oficial: \$ 550.000,00 (PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA MIL).

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-10-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070366
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056065

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14 / 2016**

ADQUISICIÓN DE "MAQUINARIAS VIALES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"

EXPT.: N° 0110033-145008/2016-0.-

FECHA DE APERTURA: 13 de Octubre de 2.016 a Horas 10,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.300.000,00 (PESOS: NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 48.500,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-10-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070366
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056064

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016**

ADQUISICIÓN DE "CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"

Expte.: N° 0110033-147956/2016-0.

Fecha de apertura: 11 de Octubre de 2.016 a Horas 10,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Presupuesto oficial: \$ 30.000.000,00 (PESOS: TREINTA MILLONES).

Precio del pliego: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-10-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070366
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056063

**SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 166/16**

Objeto: Adquisición de Equipos de Protección Estructural de Incendio Completos.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Expediente: 0140044-29191/2016-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 12/10/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006280
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056061

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 167/16

OBJETO: Adquisición de Insumos, Instrumentales de Uso Menor y Repuestos Odontológicos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100321-106667/2016-0.

DESTINO: Programa Odontología.

FECHA DE APERTURA: 12/10/2016 – HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras. salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006279
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056055

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 168/16

OBJETO: Adquisición de Reactivos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100323-826/2016-0.

DESTINO: Laboratorio de Inmunohematología del Centro Regional de Hemoterapia.

FECHA DE APERTURA: 13/10/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras, salta, gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006278
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056053

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 169/16

OBJETO: Adquisición de Bolsas Triples de Extracción de Sangre.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100323-830/2016-0.

DESTINO: Centro Regional de Hemoterapia.

FECHA DE APERTURA: 13/10/2016 – HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras. salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006277
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056052

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/16

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11192/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 04/10/ 2016 – HORAS: 11:00

Costo de pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100.-)

Monto oficial: \$170.789,80 (Pesos Ciento Setenta Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 80/100).

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 26/09/16 al 04/10/16 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECTOR GESTION COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (INT.112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070362
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056049

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5

Expte N° 88- 108648/16

Objeto: Cacos con cubrecunas, Cintos Forestales, Guantes y Capuchas Ignifugas

Organismo originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Destino: Sub-Secretaria de Defensa civil

Monto Tope: \$ 170.400.00

Son Pesos: ciento setenta mil cuatrocientos con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 11/10/2016 a las 10.00. hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Precio vta Pliego: \$ 180.00

Lugar de retiro de Pliego: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872 – TEL 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad de Central de Contrataciones de la Provincia de Salta Pueyrredon N° 74 – 1er piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00070353

Fechas de publicación: 26/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056038

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16**

OBJETO: "Adquisición de equipamiento informático para el centro de cómputos del Ministerio Publico".

EXPEDIENTES: 130-17.215/16

FECHA DE APERTURA: 12/10/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$500,00 (pesos quinientos).

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 09,00 a 13,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006275

Fechas de publicación: 26/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056031

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 435/16**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

autorizada mediante Resolución A.G. N° 323/16 para la Licitación Pública N° 435/16 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos para las obras de instalación eléctrica para aire acondicionado, provisión y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, y trabajos complementarios en el edificio situado en la calle España 394, esquina Deán Funes de la ciudad de Salta, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y de diversos órganos jurisdiccionales, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 7.300.741).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Importe de la Garantía: PESOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.007,41).

Adquisición del pliego: Hasta el día 22/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 24/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima, Intendente Ing. Daniel Lérida, (TEL 0387-42287 98), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 29/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el día 06 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070226

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016

Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100055864

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONCURSO DE PRECIO N° 2

Expte N° 88- 111615/16

Objeto: 30 Pares de Borceguíes

Organismo originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Destino: Sub-Secretaría de Defensa civil

Monto Tope: \$ 67.890.00

Son Pesos: sesenta y siete mil ochocientos noventa con 00/100

Fecha y Hora de Apertura: 11/10/2016 alas 11.00. hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872

Precio vta Pliego: \$ 68.00

Lugar de retiro de Pliego: U.O. CONTRATACIONES–Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo N° 872–TEL 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad de Central de Contrataciones de la Provincia de Salta Pueyrredon N° 74 – 1er piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00070353

Fechas de publicación: 26/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056039

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 93/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "UN (1) TERMOTANQUE CON SISTEMA MULTIGAS DE 130 LITROS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.400,00 (PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).

EXPTES.: N° 0110033-163913/2014-0

APERTURA: 30 de Setiembre de 2.016 a Horas 11,00.

LUGAR DE APERTURA: Dpto. Contable Financiero–División Compras y Patrimonio de la D.V.S – España N° 721–(4400) SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432–1410

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-09-2.016 inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – **Sergio Eduardo Fernández**, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070357
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056044

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-186.492/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 365 del día 03/11/2015, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Juramento, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Luis Ernesto Torres y el Geólogo César Abraham. Se establece la zona de la matrícula N° 9109, Finca "Población", Localidad San José de Orquera del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 12 de Setiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070337
Fechas de publicación: 26/09/2016, 27/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056017

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. 130-16.766/16. Cde.1. "Ampliación de plazo de obra N° 1. Provisión e Instalación de cableado estructurado de datos para control biométrico de acceso de personas del Ministerio Público".

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14.524/16, ha dispuesto: 1. AMPLIAR el plazo de ejecución de obra en 18 (dieciocho días y, en su mérito, AUTORIZAR la modificación del contrato, en lo atinente al plazo de ejecución, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. REGÍSTRESE FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006276
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056033

**UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL–
LEY 6915, DEC 714 Y 716/11
APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374**

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – Ley 6915 – DEC 714 y716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado Pasaje Justino Arias 9. Hernando de Lerma, Salta, Capital. Sección D – Manzana 57 – Parcela 12 s – Matrícula 63.944 – Titular de dominio: Mercurio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria– Solicitante: Roberto PASTRANA, DNI: 7.248.948, expediente número: 1100388–170151/2016–0. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY 6915– DEC 714 y716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ.

MPCC Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0001 – 00070324
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055999

**UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL
LEY 6915, DEC 714 Y 716/11.
APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374**

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

POR 3 DÍAS UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL – Ley 6915 – DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLA y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 69, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado En Barrio Norte Grande, Mza. 200 C, casa 32– Provincia de Salta – Sección P – Manzana 279 – Parcela 32 – Matricula 118.670 – Titular de dominio: ANDRÉS DONATO LIENDRO, DNI: 10.676.618 – **Solicitante: DELIA SANDRA PASTRANA**, DNI: 28.921.161, **expediente número 1100388–113070/2016–0**. Para presentar oposición, firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL – LEY 6915– DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.M.M. C.C. FRANCISCO SOLA.

MPCC Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0001 – 00070323

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055998



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

VICTORIANA – EXPEDIENTE N° 22627

EDICTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL ha solicitado la concesión de la Cantera denominada Victoriana, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 22627 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

X	Y
7218465.55	3393971.73
7218318.57	3394267.28
7217395.44	3393871.91
7217608.66	3393616.20

Superficie: 31 Has. 2932 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, SALTA, 16 de septiembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070330
 Fechas de publicación: 26/09/2016, 04/10/2016, 17/10/2016
 Importe: \$ 300.00
 OP N°: 100056010

PAYO ULTRA Y OTRAS – EXPTE. N° 22239

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado **La Vacancia** de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite. Pudiendo efectuarse su compulsas por mesa de entradas de este Tribunal.

Expte N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22239	Payo Ultra	Cloruro de Sodio	Los Andes
17259	San Ramón	Boratos	Los Andes y Cachi
19599	Mi Meteji3n 1	Dis. de Cobre	Los Andes
20629	Alcalina VI	Dis. de Boratos, Potasio, Litio, Met. Alcalinos y Alcalinos T3rreos	Los Andes
19664	Copalayo 17	Dis. de Cobre y Oro	Los Andes
19774	Copalayo 09	Dis. de Cobre y Oro	Los Andes
20008	Patricia II	Dis. de Polimet3lico	Molinos

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

22133	Iker	Sal Común	La Poma
20007	Patricia 1	Dis. Polimetálico	Molinos
21463	Claudia Alba 6	Dis. de Cobre y Uranio	San Carlos
20336	Cortadera III	Dis. de Cobre y Oro	Los Andes
21461	Claudia Alba 4	Dis. de Cobre y Uranio	San Carlos
22321	Luingo	Dis. de Cobre	San Carlos
22030	Ana I	Sales de Sodio, Potasio y Litio	Los Andes
21711	Aguas Calientes III	Dis. de Au, Cu, Pb y Mo	Los Andes
19667	Papadopulos XXXII	Litio	Los Andes
21687	Centauro XI	Vapores Endógenos	Los Andes
22084	Centauro XVII	Vapores Endógenos	Los Andes
22079	Centauro XII	Vapores Endógenos	Los Andes
22081	Centauro XIV	Vapores Endógenos	Los Andes

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ DE MINAS – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001209
Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008529

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I

Juan Marcelo Sola – Causa N° 119254/15, AP 738/14

FALLÓ: CONDENANDO a JUAN MARCELO SOLA, DNI N° 28.887.078, argentino, nacido en Salta Capital el 10/8/1981, Prontuario Policial N° 64.836 Sección SP, a la pena de PRISIÓN PERPETUA ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO por la Relación de Pareja y Violencia de Género, Arts. 80 inc. 1° y 11°; 12; 19; 29 inc. 3°; 40 y 41 del Código Penal. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota.

Salta, 19 de Septiembre de 2016.

Dr. Martín Fernando Perez, JUEZ – Dra. Mónica Gabriela Varela, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001206
Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008523

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

PALOMO, PEDRO EMILIO – Expte. N° 2266/13,

FALLA: I.- POR MAYORÍA CONDENAR a PEDRO EMILIO PALOMO a la pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE y ABUSO SEXUAL**

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADOS POR EL VINCULO y POR LA GUARDA EN FORMA CONTINUADA en perjuicio de G. P. y C. A. P. y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN C. IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADOS POR EL VINCULO Y POR LA GUARDA en perjuicio de A. F. A. y V. D. M. O. P., TODO EN C. REAL (Arts. 119, 1er párrafo, primer y quinto modo comisivo, 2do. Párrafo y 3er. párrafo, todo en función del inc. "b", 1er. Supuesto Cuarto Párrafo; 54; 125 Tercer Párrafo, 55 a contrario sensu , 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal) ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- EN DISIDENCIA, el Dr. Roberto Faustino Lezcano, vota por la condena a **PEDRO EMILIO PALOMO, de las condiciones antes consignadas, a la pena de **CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN C. IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADOS POR EL VINCULO Y POR LA GUARDA** en perjuicio de C. A. P.; G. P.; A. F. A. y V. D. M. O. P., **TODO EN C. REAL** (Arts. 119, 2do. Párrafo en función del inc. b) Cuarto Párrafo, 54, 125, 3er. Párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.).- III.-**HACER LUGAR...**, IV.- **SOLICITAR...**, V.- **RECOMENDAR...**, VI.-**DIFERIR el DECOMISO...**, VII- **REMITIR...**, VIII.- **REGULAR...**, IX.- **ORDENAR...**, X.- **FIJAR...**, XI.- **COPÍESE....**- Fdo. Dr. **ROBERTO FAUSTINO LEZCANO** – Presidente del Tribunal de Juicio Sala IV – Dr. César Alejandro Cuello – Secretario."- **CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (10/02/2.027).**
Salta, 20 de Septiembre de 2016.**

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZ – Dr. Carlos Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001205
Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008522

SUCESORIOS

El Dr. Tomás Méndez Curuchet. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados:"**SUCESORIO DE ACLUD CARMELA MARÍA**" EXPTE. N° 557.518/16, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 25 de Agosto de 2.016.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070364
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056057

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi n° 1461 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "**Sucesorio de ALVAREZ JOSE**" – **Expte n° 24.588/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, Tartagal, 27 de Junio de 2.016 – Dra. Estela Isabel Illescas .Secretaria.

Tartagal, 22 de agosto de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070349

Fechas de publicación: 26/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056032

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados **MILLER, ALFREDO FAUSTO, ACUÑA, ESTEFANÍA ESTELA POR SUCESORIO** – **Expte. N° 543944/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial. Salta, 16 de Septiembre de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070340

Fechas de publicación: 26/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056019

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: "**GIMÉNEZ, DORA DEL VALLE**", **Expte n° 556070/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Salta; 20 de Setiembre de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070329

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 26/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056009

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"VENENCIA, CARMEN LUCI POR SUCESORIO" EXPTE N° 317.228/10**, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de CARMEN LUCI VENENCIA, fallecida el día 11 de octubre de 2002, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario".
Salta, 24 de agosto de 2016

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070305

Fechas de publicación: 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055968

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, Secretaria de la Autorizante; en los autos caratulados: **"Romero, Pedro ; Gutiérrez, María Josefa s/Sucesorio", Expte. N° 2-458.224/13**. Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.
Salta, 24 de Agosto de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001212

Fechas de publicación: 26/09/2016

Sin cargo

OP N°: 400008533

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Medina, Francisco Diego – s/Sucesorio" – Expte. N° 542.875/16**, cita por Edictos que se publicarán por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez, Dra. Sara E. Alsina Garrido – Secretaria.
Ciudad de Salta, 19 de Setiembre de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006103
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008532

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"López, Eustaquio s/Sucesorio" – Expte. N° 2–553.333/16**, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 09 de Septiembre de 2.016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001211
Fechas de publicación: 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008531

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **"Luna, Francisco; Fernández, Sebastiana – Sucesorio –" Expte. N° 534481/15**. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 22 de abril de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006102
Fechas de publicación: 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008527

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"Trapani, Olga – Sucesorio–" Expte. N° 554815/16** Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 12 de Setiembre de 2016.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006101
Fechas de publicación: 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008526

La Dra., Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: "**Álvarez, José –Sucesorio– Expte. N° 516974/15**". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de un (1) Día en el Boletín Oficial de Salta.
Salta, 29 de Julio de 2016.

Dr. Jose Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006100
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008525

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, José Gabriel Chiban, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: "**Toledo Julio César por Sucesorio**", Expte. N° EXP 559536/16, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. – Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).
Salta, 19 de Septiembre de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006083
Fechas de publicación: 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008502

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI- JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 (QUIEBRA DE HERRERA MIGUEL ANGEL)

Remate Judicial por Quiebra Sin Base

El día 29 de setiembre de 2.016, a hs. 17.30 en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87, remataré sin base y con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 1.600, plano Nro. 2326, superficie s/m 397,83 m2. Fte. 2,15 m-C/Fte. 11,03 m., cdo. E. 61, 67n. cdo. O. -31 m., ubicado en calle Necochea Nro. 432, ciudad de Salta. El inmueble tiene un ingreso de 2,15m., que continúa hasta los 31m. aproximadamente, en forma de martillo y luego se agranda hasta llegar a los 11 mts. de C/Fte. Y 61, 67m.de Cdo. E. y 31 m. de Cdo. O. Todo el terreno se encuentra tapiado c/paredes de ladrillo tradicional, sin techar, todo descubierto. Los servicios se encuentran en la vereda. Sin ocupantes, s/ acta de inspección ocular.-Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126- Urquiza 438.Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

M.P.C.C. Eduardo Guidoni

Factura de contado: 0001 - 00070332

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016

Importe: \$ 1.440.00

OP N°: 100056012

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados:"ALAVILA, ALBERTO DANIEL - QUIEBRA DIRECTA" -Expte. N° EXP 561.190/16, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/09/2016 en el que se hizo saber que en fecha 2 de Setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alberto Daniel Alavila, DNI N° 16.735.189, CUIT N° 20-16735189-2, con domicilio real en calle Adolfo Güemes N° 344, Dpto. 3 y domicilio procesal en calle J. M. Leguizamón N° 1.111, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de Setiembre de 2.016 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. ALDO RUBÉN GALUP, Mat. Prof. 400 con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y Jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 31 de Octubre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$681,00. El día 19 de Diciembre de 2.016 o el siguiente hábil,

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 15 de Febrero de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría Salta, 20 de setiembre de 2.016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006274
Fechas de publicación: 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 650.00
OP N°: 100056011

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**LATORRE, ROSSANA BEATRIZ – QUIEBRA DIRECTA**" Expte. N° EXP 565.415/16, hace saber que en fecha 16 de Setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la SRA. ROSSANA BEATRIZ LATORRE, DNI N° 17.792.509, CUIT N° 27-17792509-3, con domicilio real en calle Los Carolinos N° 380, B° Tres Cerritos y domicilio procesal en calle J. Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el día 23 de Setiembre de 2016 a hs. 8,30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 16 de Setiembre de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006268
Fechas de publicación: 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055969

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra, Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación. Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **LLANES, JUAN JOSÉ s/ ACCIÓN DECLARATIVA (QUIEBRA)**, Expte. N° EXP – **560185/16**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan José LLANES, con domicilio real en calle José Manuel Baca n° 1387. Villa Los Sauces, y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido;

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13/10/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 25/11/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/02/17 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo sé hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 680,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Agustín Manuel MONTIVERO, con domicilio en Av. Reyes Católicos 1330, Of. 10. Ba. Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 10:00 a 12:00 horas. Salta, 16 de Setiembre de 2016.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006267
Fechas de publicación: 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016
Importe: \$ 730.00
OP N°: 100055967

EDICTOS JUDICIALES

El Doctor Hugo Alberto Ruiz, Juez interino de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial, Nominación I, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Doctora Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "**Municipalidad de Tartagal c/ Guerra, Delicia Isabel y/u otros responsables s/ ejecución fiscal**" Expte. N° 23508/14, cita para que en el plazo de tres días contados desde su última publicación se presenten en juicio la demandada DELICIA ISABEL GUERRA y/o quien se considere responsable del inmueble matrícula catastral número 11.060 sito en calle PADRE PEDRO N° 905 de la localidad de Tartagal, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 y 145 del CPCC). TARTAGAL, Salta, 28 de septiembre de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070343
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056023

El Dr. Gastón Agustín Galíndez, Juez del Tribunal de Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala III, presidente de trámite en el Expte n° C-017893/13, caratulado: "**DESPIDO: JORGE LEONARDO CHOROLOUE C/JULIO CESAR FAGALDE GAMBETTA**", procede a notificar al demandado Sr. **JULIO CESAR FAGALDE GAMBETTA, DNI: 24.338.472**, las resoluciones dictadas en la causa y que se transcriben a continuación: **PROVIDENCIA DE FS. 55: "San Salvador de Jujuy, 18 de**

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

marzo de 2014.- I-Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa.- II-De la presente demanda y ampliación incoada por JORGE LEONARDO CHOROLQUE en contra de JULIO CÉSAR FAGALDE GAMBETTA, córrase traslado al accionado, a fin de que en el plazo de quince días con más DOS días en razón de la distancia, comparezca a contestarla, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 51 C.P.T. si así no lo hiciera.- III-En igual plazo se intima a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley.- IV-Dése intervención al Ministerio Público del Trabajo (art. 21 C.P.T.).- V-Notificaciones días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. VI.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Gastón Agustín Galíndez JUEZ ante mi Dra. Silvina Fascio. PROSECRETARIA.-PROVIDENCIA DE FS. 167: "San Salvador de Jujuy, 04 de Abril del 2016.-I-A fin de continuar con el trámite de los presentes obrados, notifíquese a la accionada JULIO CESAR FAGALDE por edictos. Facúltese para la confección y diligenciamiento de los mismos al Dr. DAVID DANIEL ESPINOSA y/o persona que la misma indique.-II- Notifíquese por Cédula. Fdo. Dr. Gastón Agustín Galíndez JUEZ ante mi Dra. Silvina Fascio. PROSECRETARIA.-Los edictos deberán ser publicados por tres (3) veces en cinco (5) días en el boletín oficial y en un diario de circulación de la Provincia de Salta. Se faculta al Dr. David Espinosa y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del presente, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 L.C.T. y art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo-imprensa del estado 1949, pags 93 y 94). Secretaria, 30 de Abril de 2016.

Dr. Gaston Agustin Galindez, JUEZ – Silvina V. Fascio, PROSECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001210
Fechas de publicación: 26/09/2016, 28/09/2016, 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008530

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaria de la Dra. Noelia Pérez de González, en los autos caratulados: "**Mamaní, Claudio Alejandro – Acciones Referidas al Nombre**", Expte. N° 2-551991/16, Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener la supresión de apellido paterno y en su reemplazo se autorice el uso del apellido materno, para llamarse Claudio Alejandro Nieva. Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses.
Salta, 31 de Agosto de 2016.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001208
Fechas de publicación: 26/09/2016, 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008528

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "**Ramos. Pablo Alejandro – Rectificación de Partida**", Expte. N° 2-458832/13, Hace Saber que por ante este Juzgado

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

se tramita el presente proceso, tendiente a obtener la rectificación de partida de nacimiento del Sr. Pablo Alejandro Ramos. Publíquese por edictos en un diario oficial de mayor circulación, una vez por mes por el lapso de dos meses.
Salta, 17 de Diciembre de 2015.

Dr. Victor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001207
Fechas de publicación: 26/09/2016, 26/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008524

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "**Tubonor S.A. vs. Olsen, Pablo Esteban s/Sumario por Cobro de Pesos**", expediente N° 1–550.757/16, cita al Sr. Pablo Esteban Olsen, D.N.I. N° 20.820.598 para que en el plazo de cinco (5) día a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343 – 2da. Parte del CPC y C). Publíquese por el término de 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.– Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Dra. Gabriela Veggiani. Secretaria."
Salta, 08 de Septiembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006094
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008515



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

TERESITA DEL VALLE ARAMAYO – FARMACIA SAN PEDRO

Se informa que Teresita del Valle Aramayo, DNI 13.016.264, CUIL 27-13016264-4, transfiere a Pablo Héctor Aramayo, DNI 29.175.229, CUIT 20-29175229-3, ambos domiciliados en calle Rivadavia, Casa 19, Barrio Portal de Los Naranjos de S. R. Nva Orán, Salta, la Farmacia sita en Avenida Esquiú 270, de S. R. Nva Orán, Salta, denominada "San Pedro".

Se fija domicilio para notificar oposición por escrito ante la escribana Rina Verónica Tania Ridi, titular del registro 9, con asiento en Coronel Egües 654 de SRNva Orán, Salta.

Teresita Aramayo, FARMACÉUTICA

Factura de contado: 0001 – 00070285
Fechas de publicación: 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016
Importe: \$ 1.000.00
OP N°: 100055942

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMISIÓN PROVISORIA DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA PÚBLICA PARA RIEGO DE LAS VERTIENTE DE LAS MORAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA – La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios de Agua Pública para Riego de las Vertiente de Las Moras, conformado por las siguientes vertientes: manantial las moras, madrejón Simbolar, madrejón Santa Ana, zona vertiente Santa Ana, vertiente El Sauzal, zona vertiente El Simbolar, arroyo Tilian, manantiales El Prado, vertientes Puerta Vieja, vertientes Palmira, de acuerdo al plano general de riego N° 00138 aprobado por AGAS el día 20/12/83 exp. N° 460/83 Dpto. Chicoana, convoca a todos sus miembros a la Asamblea General Constitutiva de dicho Consorcio, a llevarse a cabo en finca El Algarrobito, Paraje El Simbolar, Dpto. Chicoana, el día 30 de septiembre de 2016 a hs. 14:00, a fin de tratar el siguiente

orden del día:

- 1- Constitución del Consorcio de Usuarios de Agua Pública para Riego de la Vertiente de Las Moras, Dpto. Chicoana;
- 2-Designación de autoridades que integrarán la Comisión Directiva y de Fiscalización.
- 3-Colocación en funciones de dichas autoridades.
- 4 – Someter el proyecto de Estatuto, de Reglamento de Sanciones y monto de la prorrata, a la aprobación de la Asamblea Constitutiva. Expte. Secretaría de Recursos Hídricos N° 0090034-198717/2016-0.

Máximo Emiliano Dorigato Manero, PRESIDENTE – Jaime Tuya Maffei Patrón Costas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070352
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 740.00

AVISOS COMERCIALES

CONSULTORA ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA – Modificación de Estatuto Clausula Primera e Inscripción de Sede Social

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO CLAUSULA PRIMERA E INSCRIPCIÓN DE SEDE SOCIAL DE:
CONSULTORA ATLAS Sociedad Anónima

Fecha de modificación: 14/05/2012 por Acta reunión de Directorio N° 26 – Acta de Asamblea extraordinaria N° 28 de fecha 26/08/2016

Denominación: CONSULTORA ATLAS S.A.

Domicilio anterior: 20 de Febrero N° 773 – Oficina N° 6 – SALTA

Nuevo domicilio: Julio Catalán N° 666 – Vaqueros – SALTA

Cambio domicilio sede social: Mediante acta de Asamblea Extraordinaria N° 28 de fecha 26/08/2016 se redacta la nueva clausula "Articulo primero: La Sociedad se denominara CONSULTORA ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA fijándose su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo por resolución del directorio instalar sucursales o agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar de país o del exterior". Mediante Acta N° 26 del 14/05/2012 se decide cambiar el domicilio de la sede social de calle 20 de Febrero N° 773. Oficina N° 6 – SALTA por el de calle Julio Catalán N° 666 de la localidad de Vaqueros – SALTA.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 23/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070356

Fechas de publicación: 26/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056042

ESTAR S.A.A.G.C.E.I – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de juez de Primera Instancia en lo comercial de Registro se hace saber por un día en el Boletín Oficial que en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 11 de Agosto de 2015 y por Acta de Directorio N° 375 de modificación de Estatuto de fecha 07 de Agosto de 2015 y Acta de Directorio N° 376 de distribución y aceptación de cargos de fecha 14 de Agosto de 2015, se dispuso modificar el **Artículo OCTAVO**, Vigencia del Mandato del Directorio ampliando el mismo a tres periodos y designar a las autoridades en el mismo acto, quedando redactado como sigue a continuación:

ARTÍCULO OCTAVO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por dicha

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. Deberá designar igual o menor número de suplentes para cubrir las vacantes que se produjesen. Los Directores durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos en forma indefinida.

El directorio de ESTAR S.A.A.G.C.E. I estará conformado de la siguiente manera: Presidente: SANTIAGO DI TELLA DNI 13.754.338; Director Titular MARISA RICCI DNI 14.563.685 y Director Suplente MACARENA DI TELLA DNI 36.702.122. todos con domicilio especial en Ruta Provincial 25 – km 20, Localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, los directores electos ejercerán sus funciones por tres ejercicios económicos. El presente edicto, fue ordenado en autos "ESTAR S.A.A.C.E.I s/Modificación de Estatuto e Inscripción de designación de directorio" –Expte Nro. 33184/16). 30 de Mayo de 2016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 21/09/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070347

Fechas de publicación: 26/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056029

CHICOS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTES

ACTA REUNIÓN DE SOCIOS N° 29: de fecha 15 de Marzo del año 2016, siendo las 18 dieciocho (18:00) hs. Se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en calle Los Cardones N° 270, la totalidad de los socios integrantes de la firma CHICOS S.R.L., señores Tomas Mario Trippel y el sr. Nicolás Mario Trippel, con el objeto de considerar como único punto del orden del día: la Designación de Gerentes.

DESIGNACIÓN DE GERENTES: Puesto a consideración el tema, el sr. Nicolás Mario Trippel propone que se designe como gerente Titular al sr, Tomas Mario Trippel, luego de un breve intercambio de opiniones, la moción resulta aprobada por unanimidad. Correspondiendo así la administración de la sociedad de entre un mínimo de uno y un máximo de dos socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social actuando en forma conjunta con sus firmas personales de dos cualquiera de ellos precedidas de la denominación social, y las facultades previstas en el contrato social. Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 154, 3er. Apartado y 256 ultima parte, de la Ley 19.550, en carácter de socios gerentes constituyen domicilio especial en Los Cardones N° 270, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

ACEPTACIÓN DE CARGOS: El Gerente nombrado precedentemente expresa que acepta y firma en prueba de conformidad.

No habiendo más asunto que tratar, y siendo las diecinueve (19:00) horas, los socios declaran concluida la reunión y firman la presente acta de conformidad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 07/09/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070345
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 112.00
OP N°: 100056027

ELEGANCE S.R.L. – Modificación del Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios del 29/11/2015 y modificatoria 26/05/2016, se resolvió la modificación de las cláusulas:

TERCERA: DURACIÓN: La duración de este contrato será de noventa y nueve años a contarse desde el día veintiuno de Diciembre del año dos mil quince, dejando ratificado que los inventarios y balances generales, se mantendrán en fecha establecida del treinta de Diciembre de cada año.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un Gerente como mínimo y dos como máximo, en caso de ser plural la gerencia, la Administración será conjunta; Se designa al Sr JOSÉ EDUARDO KIRA, con domicilio especial en calle 20 de febrero 671 Pta. baja, de esta ciudad de Salta, quien investirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación de la sociedad obligando a la misma con la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes. Sin que la enumeración siguiente sea taxativa, los socios podrán en nombre de la sociedad: comprar, vender, permutar, transferir mercaderías, bienes, servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudar la sociedad y realizar cualquier clase de operaciones con instituciones nacionales, Provinciales, Municipales, Bancarias Oficiales, Privadas o Mixtas, Nacionales, Provinciales, Municipales o Particulares del país o del extranjero y con Cooperativas. Endeudarse con proveedores y otorgar créditos a las personas, tomar y dar locaciones de bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y en general, realizar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social. El gerente depositará en garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), la que será reintegrada una vez aprobada su gestión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 09/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070333
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 116.00
OP N°: 100056013



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL SAN ROQUE DEL B° 17 DE OCTUBRE

El Centro Vecinal San Roque del B° 17 de Octubre, sito en la calle Parque Nac. Laguna Blanca N° 897, de esta Ciudad, convoca a todos los Socios, a Asamblea General Extraordinaria, el día Viernes 14 Octubre del Cte. Año, a Hs. 19, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Aprobación del Acta anterior,
- 2.- Informe de gestiones realizadas.
- 3.- Designación de tres (3) Socios, para conformar la Comisión Electoral.
- 4.- Fijar fecha de Asamblea General Ordinaria.
- 5.- Valor de la Cuota Societaria – 2016–2018.

Roberto Juan Racedo

Factura de contado: 0001 – 00070344
Fechas de publicación: 26/09/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056024

SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE

La Honorable Comisión Directiva de la SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE, de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos sociales, convoca a los Sres. Socios a "Asamblea General Ordinaria" que se llevará a cabo el día Lunes 24 de Octubre de 2016 a las 20,00 Hs. en la Sede Social de calle Zuviría 380 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 – Homenaje a los socios fallecidos.
- 2 – Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3 – Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Cta. De Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización – Ejercicio 2015/2016.
- 4 – Elección para la renovación parcial de los nuevos miembros de la Honorable Comisión Directiva:

Presidente	2 años
Secretario	2 años
Tesorero	2 años
Vocal Titular 1°	2 años
Vocal Titular 3°	2 años
Vocal Suplente 2°	2 años
Vocal Suplente 3°	2 años

5 – ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: 3 miembros Titulares y 3 Suplentes: 1 Año.

6 – Designación de dos socios para firmar el acta.

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

7 – Reglamento del Servicio adicional a brindar a los asociados (Res. 4069/05– Res. 4968/09 del INAES y Ley 20.321).

8 – Aumento de la Cuota Social.

9 – Nota: Se ruega a los Sres. Socios puntual asistencia. Habiendo transcurrido una hora del horario fijado, se iniciará la ASAMBLEA con el número de socios presente, de acuerdo a la plena vigencia de la Ley 20.321.

Ing. Mario Giorgini, PRESIDENTE – Ing. Franco Liberatore, PRO SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070341
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056020

COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL ESPERANZA LIMITADA
MATRICULA N° 46.593 – PARQUE INDUSTRIAL GRAL. GÜEMES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 47 de la Ley 20.337 y 35 – 49 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria y Forestal Esperanza Limitada CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 23 de Octubre a horas 15,00 en la Sede Social sita en Parque Industrial de General Güemes, Sección F, Manzana 3, Parcela 1, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 – Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2 – Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y notas, informe del Síndico y del Auditor externo correspondiente al Ejercicio N° 3 cerrado el día 30 de noviembre del año 2015.

3 – Renovación del Consejo de Administración con la elección de tres consejeros titulares en reemplazo de Eduardo Tejerina, Héctor Arnaldo Satto y Janeth Salazar Cardozo por finalización de sus mandatos.

4 – Renovación total de la sindicatura en reemplazo de Andrés Lackner y Santiago Martínez por finalización de sus mandatos.

Eduardo Tejerina, PRESIDENTE – Héctor Salto, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070336
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056016

AVISOS GENERALES

PARTIDO PROPUESTA SALTEÑA
JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 001/2016

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

VISTO:

La solicitud efectuada por el Consejo Directivo mediante Acta N° 35 de fecha 23 de agosto de 2016, de Convocatoria a Elecciones Internas (Art. 22, inc. n) para los distintos órganos partidarios y;

CONSIDERANDO:

QUE en el mes de noviembre del año en curso vence el mandato de las autoridades partidarias provinciales.

QUE en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Título IV – Régimen Electoral – Sección I – Disposiciones prefectorales y régimen electoral; y Sección II – Sistema electoral – Capítulo I: Normativa de Cupo de la Carta Orgánica Partidaria, corresponde efectuar la reglamentación y convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias;

QUE el Consejo Directivo, acta mediante, ha determinado a este respecto, publicar el cronograma y dar a conocer ampliamente a todos sus afiliados el Reglamento Electoral aplicable en esta ocasión;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO PROPUESTA SALTEÑA**

RESUELVE:

1.- APROBAR el siguiente Cronograma Electoral para Elecciones Internas de Autoridades Partidarias, correspondiente al período 2016–2018:

- 08/09/2016: Convocatoria a Elecciones, instrumentar Reglamento Electoral;
- 16/09/2016: Publicación del Cronograma y padrón provisorio;
- 24/09/2016: Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones al Padrón Provisorio;
- 30/09/2016: Vencimiento del plazo establecido para resolver impugnaciones al Padrón Provisorio;
- 05/10/2016: Vencimiento del plazo para el pedido de Oficialización de listas;
- 15/10/2016: Vencimiento del plazo para impugnar candidatos o listas;
- 21/10/2016: Vencimiento del plazo para resolver impugnaciones;
- 24/10/2016: Vencimiento del plazo para registrar suplentes;
- 27/10/2016: Oficialización de listas por la Junta Electoral;
- 06/11/2016: Comicios Internos.

2.- REGÍSTRESE, notifíquese, y publíquese.–

SALTA, 24 de agosto de 2016.

Letizia Inés Becarán, DNI: 13.346.428 – Santiago A. Reales, DNI: 16.342.767 – Rosa Herrera, DNI: 10.493.506

Recibo sin cargo: 100006580
Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056034

RECAUDACIÓN

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 713512.00
Recaudación del día: 23/09/2016	\$ 6934.00
Total recaudado a la fecha	\$ 720446.00

Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056069

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 170090.80
Recaudación del día: 23/09/2016	\$ 785.00
Total recaudado a la fecha	\$ 170875.80

Fechas de publicación: 26/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008539

Edición N° 19.869 – Salta, Lunes 26 de Septiembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.